



MINISTERIO  
DE HACIENDA

## **INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2018.**

### **INTRODUCCION.**

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*



Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

### **CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO**

El Plan Económico Financiero vigente en el Ayuntamiento de Madrid para los años 2017/2018 tiene las siguientes características:

<b>Entidad</b>	<b>F. Aprobación Pleno</b>	<b>F. Aprobación SGFAL</b>	<b>Efectos PEF</b>	<b>Motivo de Incumplimiento</b>
Ayuntamiento de Madrid	18/12/2017	18/12/2017	2017-2018	RG

El Ayuntamiento de Madrid, constató incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2016, con las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación: 1.022.312.846,67 €.
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: - 233.425.604,00 €

Ante este incumplimiento el Ayuntamiento de Madrid aprobó inicialmente en pleno de 18 de diciembre de 2017 un Plan económico-financiero (2017-2018), que fue aprobado definitivamente por Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (MINHAFP) en la misma fecha.



## PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el PEF propuesto, para el cumplimiento de la regla de gasto, la propuesta del Ayuntamiento de Madrid prevé la adopción conjunta de una serie de medidas en materia de gastos no financieros con incidencia exclusiva en el ejercicio 2017, en la que se incluyen medidas de ahorro concretas y cuantificadas, así como acuerdos de no disponibilidad de créditos. En relación a los ingresos no financieros, el Ayuntamiento de Madrid, propone la adopción de medidas concretas con efectos económicos en el ejercicio 2018, que implicarían conjuntamente como resultado el cumplimiento de las reglas fiscales durante la vigencia del PEF. En particular, las medidas propuestas, que afectan al ejercicio de 2018, son las siguientes:

### SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS

Descripción Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Fecha de Aplicación Efectiva	Capítulo	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2018	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2018	Diferencia	Grado de Ejecución %
Impactos normativos de carácter permanente		Madrid	01/01/2018	1	63.153.550,39	63.153.550,39	0,00	100,00
Impactos normativos de carácter permanente		Madrid	01/01/2018	3	2.858.190,54	2.858.190,54	0,00	100,00
100,00	TOTALES	100,00	100,00	100,00	66.011.740,93	66.011.740,93	0,00	100,00

### TOTAL DE LAS MEDIDAS

Total	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2018	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2018	Diferencia	Grado de Ejecución %
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	100,00
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	66.011.740,93	66.011.740,93	0,00	100,00
TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO	66.011.740,93	66.011.740,93	0,00	100,00



Como resultado de aplicación de las medidas propuestas, se prevén los siguientes objetivos en el PEF aprobado:

Liquidación 2017:

- Capacidad de Financiación por 1.202.719.846,79 €
- Cumplimiento exacto de la RG bajo un techo máximo de gasto no financiero asignado de 3.332.102.422,95 €

Liquidación 2018:

- Capacidad de Financiación por 1.260.643.640,15 €
- Cumplimiento exacto de la RG bajo un techo máximo de gasto no financiero asignado de 3.375.080.921,41 €.

## EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Una vez consultada la información de seguimiento el PEF realizado por la intervención municipal correspondiente al cuarto trimestre de 2018, se refleja la siguiente ejecución de las medidas:

### SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS

Descripción Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Fecha de Aplicación Efectiva	Capítulo	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2018	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2018	Diferencia	Grado de Ejecución %
Impactos normativos de carácter permanente		Madrid	01/01/2018	1	63.153.550,39	73.579.459,46	10.425.909,07	116,51
Impactos normativos de carácter permanente		Madrid	01/01/2018	3	2.858.190,54	3.687.063,00	828.872,46	129,00
	117,05	TOTALES	117,05	117,05	66.011.740,93	77.266.522,46	11.254.781,53	117,05

### TOTAL DE LAS MEDIDAS

Total	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2018	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2018	Diferencia	Grado de Ejecución %
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	100,00
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	66.011.740,93	77.266.522,46	11.254.781,53	117,05
TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO	66.011.740,93	77.266.522,46	11.254.781,53	117,05



De acuerdo con los datos anteriores y con los datos de liquidación definitiva del ejercicio de 2018, la entidad presenta las siguientes magnitudes:

- Capacidad de financiación de 1.072.203.407,91 €.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto por importe de 491.261,07 € sobre un techo de gasto no financiero de 3.386.335.702,94<sup>1</sup> €.

El encaje en el PEF vigente con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 de la entidad, presenta los siguientes resultados:

Concepto	Importe €
Capacidad de Financiación de la corporación Local en el ejercicio 2018	1.072.203.407,91
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad financiación del PEF para el ejercicio 2018	1.260.643.640,15
<b>Cumplimiento/incumplimiento de la previsión de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2018</b>	<b>-188.440.232,24</b>

Concepto	Importe €
Gasto computable Liquidación 2018	3.385.844.441,87
Límite del Gasto no Financiero previsto en el PEF para 2018	3.386.335.702,94
<b>Cumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para 2018</b>	<b>491.261,07</b>

<sup>1</sup> Por aplicación del Artículo 12.4 de la LOEPSF, al haber sobre ejecutado las medidas de ingreso (117,05 %), se produce por efecto automático una elevación del techo de gasto en la cuantía correspondiente: 11.254.781,53 euros.



## CONCLUSIÓN

El Ministerio de Hacienda considera que, teniendo en cuenta los datos de liquidación definitiva de 2018, así como el informe de seguimiento del PEF realizado por la intervención municipal correspondiente al cuarto trimestre de 2018, el Ayuntamiento de Madrid presenta cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, aunque con una capacidad de financiación de 188.440.232,24 € inferior a la prevista en el PEF al cierre del ejercicio 2018 (1.260.643.640,15 euros).

Respecto a la Regla de Gasto, teniendo en cuenta los datos de liquidación, así como el informe de seguimiento del PEF realizado por la intervención municipal correspondiente al cuarto trimestre de 2018, resulta el cumplimiento de la Regla de Gasto por un margen de 491.261,07 euros sobre el techo de gasto máximo aprobado en el Plan Económico-Financiero para 2018 (3.375.080.921,41 euros, incrementado por las modificaciones normativas que implican en este año incremento de recaudación en cuantía superior a la prevista, situando su límite de gasto computable en 3.386.335.702,94 euros).

El Ministerio de Hacienda considera que, el Ayuntamiento de Madrid ha reconducido su senda de gasto a la establecida en el Plan Económico-Financiero aprobado, lo que implica, en definitiva, el cumplimiento del Plan a su finalización.

**Madrid, mayo de 2019**